

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN T. SIMONE

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 17 de Rosario, dispuso y el Sr. secretario comunica en los autos: ANSALDI ANA MARIA c/Otro s/Ejecutivo. Expte. 925/07 que el día 26-2-09 a las 11 hs, en las puertas del Juzgado de Acebal, el Sr. martillero Juan T. Simone, subastara con base de \$ 5.134,725 (50% A.I.I); retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor el 50% indiviso del siguiente inmueble con todo lo en el edificado, clavado y plantado (descripción según título): los siguientes bienes inmuebles situados en la localidad de Acebal, Depto. Rosario, Pcia. de Santa Fe a saber: primero: la totalidad de un terreno designado como lote N° seis de la manzana N° ocho en el plano registrado bajo el N° 130.887 año 1991, ubicado dentro de la manzana comprendida por las calles Sarmiento, Saavedra, J.J. de Urquiza y Pte. Quintana, a los 60,50 mts de esta última en dirección al sud y a los 20 mts. de la línea de edificación de la calle Sarmiento al Oeste, se compone de 10 mts en los costados Este y Oeste, por 16,50 mts en los costados Norte y Sud, lo que forma una superficie total de 165 mts cuadrados, lindando, al Este, en parte con el lote 2 (pasillos y en parte con fondos del lote n° 8, al Sud, con los N° 5 y n° 4; al Oeste, con parte José Monte, todos del mismo plano. Segundo: La mitad indivisa y en condominio sujeta a indivisión forzosa conforme lo establece el art. 2710 y conc. del código civil sobre un lote de terreno designado como lote n° siete de la manzana n° ocho en el plano antes individualizado y que sirve de comunicación con la calle Sarmiento, ubicado en la citada calle Sarmiento entre las de Pte. Quintana y Saavedra, a los 35,50 mts. de esta última al norte se compone de 2 mts. de frente al este, por 20 mts. de fondo, lo que forma una superficie de 40 mts. cuadrados. Lindando: al Este, con la calle Sarmiento, al Sud con Oscar Marinelli lote 01 pl. 98969/79, al Oeste, con parte del lote n° 6 y al norte con el lote n° 8, todos del mismo plano. Inscripción al T° 616 F° 167 N° 245082. Dpto. Rosario. Embargos: T° 116 E F° 4216 N° 365796 presentes autos y juzgado por u\$s 15.823,60 de fecha 31-07-07, fecha de carga 06-08-07. Hipotecas: no posee Inhibiciones: No posee. La venta se efectuara en dinero en efectivo y/o cheque certificado debiendo abonar el adquirente el 20% del precio obtenido, más la comisión de ley. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobado la subasta en el término de cinco días, mediante deposito en Cuenta judicial del nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 49 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad el oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, también serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyense, entre otros que corresponda, los siguientes. Impuestos Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2 párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los cinco días anteriores a la subasta y en horas hábiles, deberán permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Autorícese al martillero a efectuar la publicidad adicional peticionada y fíjense los dos días hábiles anteriores al remate para la exhibición del bien a rematar de 10 a 13 hs. oficiese al juez comunal que corresponda a los fines pertinentes. Estado de ocupación: Ocupado, conforme constancia de autos. Secretaría, Rosario, 03/02/09. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 335 59277 Feb. 18 Feb. 20

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 9ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio" (Expte. 382/07), se ha dispuesto que el martillero Osmar I. Benítez subaste el día 26 de Febrero del 2009 a las 11 hs. en las puertas del Juzg. Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: un lote de terreno, sito en Distrito Arroyo Seco, Dpto. Rosario, Localidad de Pueblo Esther, señalado en el plano n° 81.126/74 como Lote n° 3 de la Manzana "7" el lote de referencia queda comprendido dentro de una mayor área de una fracción de terreno de campo

señalada con el n° 3 en el plano que expresa su título, cuya fracción mide 392,50 mts en cada uno de sus lados (N-O) y (S-E) y 495,80 mts en cada uno de sus lados (N-E) y (S.O). Encierra una Sup. Total: 19has, 46as, 1ca, equivalentes a 11 cuadras y 53 cm y linda: al (N.O.) con la fracción n° 2 del plano de referencia, vendida a Samuel Paolini, por el (S-E) linda con la fracción n° 4, propiedad de la compradora, por el (N-E) con Esperanza Aguirre y por el (S-O) con varios propietarios antes Juana Aguirre. Dominio al T° 278 F° 232/34 N° 89023/24 Dpto. Rosario.- Registro de Propiedades informa, inmueble descrito a nombre de los demandados en autos, en el dominio expresado, se registran: Embargo: T° 117E F 880 N° 320368 de fecha de insc. 5/03/08 y fecha de carga 6/03/08 por \$ 4.645,77. Orden Juzg. de Distrito de la 9na. Nom. de Rosario autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Nadalin Raúl s/Apremio" (Expte. 382/07). Inhibiciones e Hipotecas no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupación atento al acta de constatación obrante en autos con una Base \$ 45.000 de no haber oferentes, con una Retasa del 25% y de persistir la falta de postores en 3ra, y última subasta, con la Base igual al 50% de la primera base. Quien resulte comprador abonará en el acto el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio con más el 3% del mismo valor, como comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo, cheque certificado o a satisfacción del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los Impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador e IVA si correspondiere y los gastos e Impuestos que graven la transferencia de dominio, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPCC. En autos en Secretaría a disposición de los interesados obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y copias de títulos, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas. exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dr. Marcelo R. Bergia (Juez) y Dra. Patricia N. Glencross (Secretaria) Rosario, 11 de Febrero de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 59315 Feb. 18 Feb. 20

---

## CASILDA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

ALBERTO ENSINICK

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 7 de la 2° Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria a cargo del Dr. Carlos F. Tamaño, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTRA (D.N.I. N° 23.914.929) s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL. Expte. N° 332/02), se ha dispuesto que el martillero Alberto Ensinnck C.U.I.T. N° 20-06029959-6, venda el día 26 de Febrero de 2009, a partir de las 11:30 hs. o el siguiente día hábil de resultar inhábil el designado, mismo lugar y hora, en el Hall de estos Tribunales de Distrito de Casilda, en pública subasta el inmueble que según título se describe así: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana N° 6 del plano oficial del pueblo, parte del lote N° 3 del plano N° 16.423 del año 1957, y que constituye el lote señalado con la letra "B" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Eduardo T. Sanseovic, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro Rosario, de esta provincia el 8 de agosto de 1973, bajo el N° 74.670 del año 1973. Está ubicado con frente a la calle Rivadavia, antes N° 3, entre las calles Santa Fe al Oeste y Gral. Roca al Este, a los 19,93 metros de esta última calle hacia el Oeste, y a los 66,90 metros de la calle Santa Fe hacia el Este, se compone de 13,17 metros de frente al Norte, línea C.D.; igual medida en su contrafrente al Sud, línea H.G.; por 32,62 metros de fondo en su costado Este, línea G.D.; 32,70 metros de fondo en su costado Oeste, línea H.C., encerrando una superficie total de 430,13 metros cuadrados, lindando: Al Norte con la calle Rivadavia; al Este, con el lote "A" del mismo plano; al Sud, con sucesión M. Ulbrich; y al Oeste, con el lote "C" del mismo plano. Abarca ángulos internos de 90° en sus vértices C. y D.; de 89° 39' en su vértice H.; y de 90° 21' en su vértice G. "Dominio inscripto en el Registro General Rosario al T° 286, F° 203, N° 320.531, Dpto. Caseros. Informa el Registro General Rosario que: I) el bien consta inscripto a nombre de la parte fallida y otras. II) No registra anotado embargo, pero sí la siguiente Hipoteca en 1° grado a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Casilda inscripta al T° 440 A F° 131, N° 324.869, de fecha 12/04/95 por la suma de dólares 20.000, pasada por ante el Escribano n° 322 Fernando M. Torviso, mediante escritura n° 33 de fecha 17/03/1995; y las siguientes Inhibiciones: 1) al T° 116 I, F° 11501, N° 410276, de fecha 26/11/04, (nota anterior T° 111 I, F° 8612, N° 405508 de fecha 30/11/99), \$ 2.733,33, por orden del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Otra y Ot. s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 77.322/1999 y 2) al T° 11 IC F° 1039 N° 400.969, de fecha 17/10/01, sin monto, orden este Juzgado y para los autos "Pesaresi, Mónica A. s/Propia Quiebra", Expte. N° 866/01. El bien saldrá a la venta, en el estado en que se encuentra y da cuenta el acta de constatación obrante en autos, con la base de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), y en caso de no haber ofertas por dicha base, acto seguido se procederá a una segunda subasta con la

base retasada en un 25% menos del precio anterior es decir pesos treinta mil (\$ 30.000). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado de plaza. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta (art. 499 del CPCC) y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma. El comprador deberá depositar el saldo de precio a la orden de V.S. y para éstos autos, en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Casilda. Se deja constancia que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto de subasta, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare por el inmueble serán a cargo exclusivo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra (17-09-01), como así también IVA si correspondiere y gastos de transferencia. Se ha dispuesto la exhibición del inmueble los dos (2) días hábil previos al remate en el horario de 10 a 12 hs. Copias de títulos agregada a estos autos, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hacer saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y diario El Tribunal de Comercio. Casilda, 12 de febrero de 2009. Carlos Tamaño, secretario.

S/C 59471 Feb. 18 Feb. 24

---